
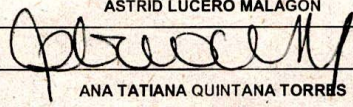
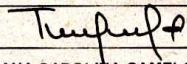

 <b>IDCBIS</b> Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud	INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGIA E INNOVACION EN SALUD GRUPO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: IDCBIS-GGCC-FT-010 Versión: 03	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	SOLICITUD DE NECESIDAD, PERFIL E IDONEIDAD DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	Vigente a partir de: 20/01/2022	

<b>No. DE NECESIDAD</b>	<b>0412 del 14/03/2023</b>
-------------------------	----------------------------

<b>1. FECHA</b>	14	3	2023
<b>2. SOLICITANTE</b>			
Nombre Completo del Responsable:	ASTRID LUCERO MALAGON RODRIGUEZ		
Área:	BANCO DISTRITAL DE TEJIDOS		
<b>3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</b>			
<p>Que el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud, se organizó como una entidad descentralizada por servicios indirectos, constituida como una corporación mixta, sin ánimo de lucro, regida por el derecho privado, organizada y regida bajo las leyes de la República de Colombia, principalmente por los artículos 633 al 652 del Código Civil, el Decreto 2150 de 1995, la Ley 489 de 1998, el Decreto Ley 393 de 1991 y demás normas pertinentes y concordantes, bajo los lineamientos propios de las normas de ciencia, tecnología e innovación.</p> <p>Que en el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos 2016-2019", se contempló como proyecto estratégico involucrar la consolidación de estructuras orientadas al desarrollo de la ciencia, la tecnología, la innovación y la investigación en salud para Bogotá y fortalecer estructural y funcionalmente, las áreas de apoyo de la salud en el Distrito. Por lo anterior, el Acuerdo Distrital 761 de 2020 del Concejo de Bogotá, modificó el artículo 21 del Acuerdo 641 de 2016, en el sentido de admitir las transferencias de aportes del Distrito Capital para la financiación de los proyectos específicos del IDCBIS.</p> <p>Que según lo contenido en la Resolución 209 del 09 de febrero de 2023, la Secretaria Distrital de Salud, autorizó la transferencia de recursos a nombre del Instituto de Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS, para continuar con las investigaciones iniciadas en la vigencia 2021 en el marco de ejecución del proyecto de inversión 7904.</p> <p>Así las cosas, y para dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto, es necesario la contratación de un Instrumentador quirúrgico para prestar servicios profesionales para realizar actividades de obtención, procesamiento, y almacenamiento de tejidos para el Banco Distrital de Tejidos, se requiere de este personal para los procesos de extracción y procesamiento del Banco de tejidos.</p>			
<b>4. PERFIL DEL CONTRATISTA</b>			
<b>4.1. ACADÉMICOS</b>			
Profesional en Instrumentación quirúrgica			
<b>4.2. EXPERIENCIA</b>			
Dieciocho (18) meses de experiencia profesional			
<b>5. HONORARIOS MENSUALES</b>	Cinco millones de pesos M/CTE (\$5.000.000)		
<b>6. FORMÁ DE PAGO</b>	El pago será mensual o proporcional a los días ejecutados		
<b>7. PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Hasta el 31 de mayo de 2023	<b>8. IMPUTACION PRESUPUESTAL</b>	Transferencia Resolución 209
<b>9. OBJETO</b>	Prestar servicios profesionales orientados a la aplicación clínica de membrana amniótica para regeneración tisular, en el marco de la ejecución de recursos provenientes de la Resolución 209 de 2023		
<b>10. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS</b>			
<p>1. Realizar actividades de obtención, procesamiento y almacenamiento de tejidos de acuerdo con los procedimientos operativos estandarizados (POES) del Banco de tejidos. 2. Rescatar tejidos en el instituto de medicina legal y la red hospitalaria. 3. Realizar la toma de sangre para análisis de laboratorio. 4. Realizar actividades necesarias para mantener la estética de los donantes después de la extracción y de los tejidos en el IDCBIS de acuerdo con lo establecido el POE del Banco de Tejidos. 5. Mantener la cadena de custodia del donante (para los casos de donante cadavérico), muestras sanguíneas y tejidos. 6. Procesar y almacenar adecuadamente huesos y tendones y demás tejidos que se procesen en el Banco de tejidos. 7. Apoyar en la elaboración, ajuste y/o actualización de documentos (POE's, instructivos, guías, formatos,) necesarios para la mejora continua e implementación de nuevos procesos en el Banco de Tejidos. 8. Realizar las acciones necesarias para asegurar las condiciones de almacenamiento de los tejidos en cuarentena y liberados. 9. Dotar y preparar el Banco de tejidos para el procesamiento y almacenamiento de tejidos. 10. Hacer seguimiento a los materiales de envase, medios de preservación y de cultivo, equipos, ambientes con el propósito de verificar su cumplimiento establecidos en las Buenas prácticas para los Bancos de tejidos y los establecidos en el IDCBIS. 11. Mantener, hacer el seguimiento y actualizar el archivo documental de los donantes de tejidos. 12. Apoyar los procesos de investigación clínica o epidemiológica de productos biológicos y sintéticos con potencial uso en reconstrucción osea. 13. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean asignadas por el supervisor.</p>			
<b>11. SUPERVISIÓN</b>	Responsable Sistema de Gestión de Calidad Banco Distrital de Tejidos IDCBIS		
<b>SOLICITANTE</b>	Nombre	ASTRID LUCERO MALAGON	
	Firma		
<b>LÍDER DE CONTRATACIÓN</b>	Nombre	ANA TATIANA QUINTANA TORRES	
	Firma		
<b>GESTOR FINANCIERO</b>	Nombre	DIANA CAROLINA CAMELO SANCHEZ	
	Firma		
<b>APROBACIÓN</b>	Nombre	BERNARDO ARMANDO CAMACHO	
	Firma	